Ministerio de Educación Nacional

Capitan de Ingenieros don Francisco Fernandez Mata -Madrid.

Capitan de Ingenieros don Pedre Girai Albarellos.-Madrid

Alimasterio de Auricultura

l'eniente Coronel de Infanteria don Felicisimo Fonseca Santos. - Valladolid.

Comandante de Infanteria don Antonio Gervas Diaz-Blanco -- Valladolid

Ministerio de Información y Turismo

Teniente Coronel de Infanteria don Luis Alvarez de Toledo Ibarra .-- Palencia.

Comandante de Infanteria don Eustaquio Blanco Riaño.-León.

Lo que comunico a VV. EE, para conocimiento y efectos consiguientes.

Dies guarde a VV. EE. muchos años

Madrid. 7 de agosto de 1962,-P. D., Ricardo Alonso Vega,

Exemos Sres. Ministros

ORDEN de 7 de agosto de 1952 por la que se otorga un destino de adjudicación directa al Sargento don José Gutterrez Puertas

Exemes, Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletin Oficial del Estado» núm 199). Esta Presidencia dei Gobierno dispone

Articulo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, y reunir las condiciones del apartado di del articulo 14 de la citada Ley, se otorga, por adjudicación directa, el destino de Auxiliar administrativo en la Empresa «Flamián S. A.» domiciliada en Granada calle So-larillo de Gracia, número 9, al Sargento de Complemento de artillería don José Gutierrez Puertas, en situación de Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Granada, - cual pasa a la situación de «Colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley. Fija su residencia en Gra-

que artículo 17 de la reterida Ley. Fija su residencia en Granada. Este destino queda classificado como de primera clase.

Art. 2.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia, de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estatione Co»). do» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1962.--P. D., Serafin Sánchez Fuen-

Exemos, Sres. Ministros ...

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2079/1962, de 11 de julio, por el que se destina a las ordenes del Ministro del Ejercito al Teniente General don Antonio Barroso Sanchez-Guerra

Queda a las órdenes directas del Ministro del Ejercito el Te-

mente General don Antonio Barrose Sánchez-Guerra.

Así lo dispongo por el presente Dicreto, dado en Madrid
a once de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, PABLO MARTIN ALONSO

> DECRETO 2080/1962, de 17 de julio, por el que se dispone que el General de Brigada de Artilleria don Francisco Bergareche Maritorena pase a la situación de reserva

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artilleria don Francisco Bergareche Maritorena cese en su destino de a las ordenes del Ministro del Ejercito y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el dia de la

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército. PABLO MARTIN ALONSO

MINISTERIO DEL AIRE

CORRECCION de erratas del Decreto 1975/1962, de 8 de agosto, por el que se dispone que el General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Juan Diaz Dominguez pase al Grupo «B».

Padecido error de transcripción en el texto del mencionado Decreto, inserto en el «Boletin Oficial del Estado» número 191, de techa 10 de agosto de 1962, a continuación se rectifica como

En la pagina 11247, primera columna, parrafo primero, donde dice: «Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de quince de julio de mil novecientos sesenta y dos», debe decir: «Por aplicación de le dispuesto en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos».

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 4 de agosto de 1962 por la que se transcribe relación de clasificados para tomar parte en las oposi-ciones a ingreso como Alumnos aspirantes a Observadores y Calculadores para el Instituto y Observatorio de Marina.

Como resultado de la clasificación de instancias presentadas para tomar parte en las oposiciones a ingreso como alumnos aspirantes a Observadores y Calculadores para el Instituto y Observatorio de Marina, convocadas por Orden mi-

nisterial número 1675/62, de 19 de mayo último («D. O.» númere 115), son admitidos a exámenes los opositores que a continuación se relacionan, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo verificado en este Ministerio.

Nombre y apellidos Número D. José Maria López Eady. 2 D. Jaime Sastre Alemany. 3 D. Antonio Luna Nevada. D. Antonio Resurrección Luque. D. Francisco de Cáceres Ruiz.

Numero	Nombre y apellidos
6	D. Juan Bautista Fernández Martinez
7	D. Pedro Pérez Serrano.
8	D. Andrés Sánchez Francisco.
9	D. Manuel Maria de Gracia Roncero Vordan.
10	D. Vicente Gómez Pereda.
11	D. Constantino García Fuentes.
12	D. Manuel Matro Sauco.
13	D. Emilio Marín Fernández,
14	D. José Luis Subirana Méndez.
15	D. Antonio José Millán Sanchiz.
16 15	D. José Rey Barroso.
17 18	D. Manuel Esparragosa Romero.
19	D. José Francisco Domínguez Borrego. D. José Maria Serván Armario.
20	D. Isaac Vitini Diaz.
21	D. Luis Francisco Martin Avilés.
22	D. Marcos Fernández Martínez
23	D. Fermin J. Pagan Navarro.
24	D. Agustin Morán Soto.
25	D. Francisco Javier Serrano Ortin.
26	D. Francisco Gutiérrez Macias.
27	D. José Ignacio Serrano Enríquez.
28	D. Adolfo Valdera Jiménez.
29	D. Ramón Rodríguez Villamil y de Dolarea.
30	D. Bonifacio Gil Soriano.
31	D. José Maria Caldelas Segura.
32	D. Pedro Luis Quinta Coco.
33 34	D. Francisco Parra Cabeza.
3 1 35	D. Antonio Sicre Rambla. D. Sebastián Ramírez Muñoz.
35 36	D. José Maria Abad Casal.
37	D. José Gaspar Escudier de la Cruz.
38	D. Eugenio Abegonzar Toledo.
39	D. Jesús Jaén Serrano.
40	D. José María Ristori Peláez
41	D. Marcelo Franco Alas.
42	D. Antonio Suraña Carrasco.
43	D. Francisco Gómez Armario.
44	D. José L. Muiños Aro.
45	D. José Maria Jaén Serrano.
46	D. Antonio de Iriarte Fernández
47	D. Antonio Abalo Roselló.
48	D. Antonio Salazar de la Cruz.
49	D. Guillermo Ruiz de Luna y del Pino.

Los citados opositores deberán efectuar su presentación en el Instituto y Observatorio de Marina de San Fernando (Cádiz) el día 15 del mes de octubre del actual.

Madrid, 4 de agosto de 1962.

NIETO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 24 de julio de 1962 por la que se convoca concurso-oposición para proveer 400 placas de Policias armados, vacantes en el Cuerpo de Policia Armada.

Exemo. Sr.: A propuesta de esa Dirección General de Seguridad, este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso-oposición de libre concurrencia para la provisión de 400 plazas de Policias Armados, vacantes en el Cuerpo de Policia Armada, en el que podrá tomar parte todo español varón que reúna las condiciones y requisitos siguientes:

Condiciones

Primera.—Ser mayor de veintiún años de edad y menor de treinta el día 31 de diciembre de 1962

Segunda.—Carecer de antecedentes penales, político-socia- les ${\bf y}$ tener buena conducta.

Tercera.—No estar incapacitado para ejercer cargos públicos ni haber sido expulsado de Cuerpo civil o militar o de cualquiera Entidad del Estado, Provincia o Municipio en que haya prestado sus servicios.

Cuarta.—Ser licenciado de algún Cuerpo. Arma o servicio de cualquiera de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire o que sin estar licenciado pueda serlo antes del 15 de febrero de 1963, necesitando los que hayan servido en la Marina permiso de la Comandancia a que pertenezcan después de ser licenciados.

Quinta.—Poseer condiciones de aptitud física necesarias, alcanzando una estatura mínima de 1,700 metros, a excepción de los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar individual y los hijos de personal que pertenezca o haya pertenecido a los Cuerpos de Policia Armada o General de Policia, cuya talla mínima será de 1,650 metros.

Sexta.—No tener defecto o presentar aspecto que, apreciados racionalmente, pudiera constituir motivo de mofa o hicieran destacarse al que lo posea del restante personal del Cuerpo o entre el público.

Requisitos

Los concursantes que reúnan las condiciones anteriores tendrán que cumplir los requisitos siguientes:

1.º En el plazo de treinta dias hábiles contados desde la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» deberán remitir instancia manuscrita por las interesados, a la que acompañarán fotografía en el lugar que se indica en el modelo que se inserta al final, dirigida al excelentísimo señor General Inspector del Cuerpo de Policia Armada (Jefatura de Estudios de la Academia Especial, Madrid).

Los solicitantes que aun no hayan sido licenciados, a que se refiere la condición cuarta, deberán cursar su instancia por conducto regular, con informe del Jefe correspondiente, en el que se haga constar queda rescindido el compromiso militar del interesado antes del 15 de febrero de 1963.

Igualmente incumbe a los individuos pertenecientes a cualquiera otra Institución Armada.

2.º Los aspirantes deberán contestar exactamente a cada uno de los apartados de la instancia, con lo que se acredita reunir las condiciones exigidas.

Si alguien falsease algún dato se le exigirá la responsabilidad que le alcance, declarándose nulo el examen si estuviese aprobado.

3.º Los interesados abonarán por derecho de examen la cantidad de cincuenta pesetas, que harán efectivas por giro postal a la Academia Especial de Policia Armada (apartado oficial), Madrid, debiendo consignar en la libranza del giro con toda claridad nombre y domicillo del opositor, haciendo constar además en la instancia de solicitud número y fecha del giro.

Los condecorados con la Laureada de San Fernando o Medalla Militar individual y los hijos del personal del Cuerpo de Policia Armada o General de Policia están exentos del pago de derechos de examen.

4.º Formuladas las listas de aspirantes admitidos y excluidos serán publicadas en el «Boletin Oficial del Estado», señalando fecha, lugar y hora del examen, así como los Tribunales examinadores.

5.º Los aspirantes que con arreglo al requisito anterior no compareciesen al examen en el lugar y fecha que se les cite se entenderá renuncian a él, perdiendo, por tanto, todos los derechos.

6.º Los gastos de viaje o cualquiera de otra indole que se le originen al opositor para asistir al examen o hacer su presentación en la Academia serán de cuenta del interesado.

7.º Los exámenes se verificarán con arreglo a la siguiente distribución geográfica: En la Academia Especial de Policía Armada, los que correspondan examinarse en Madrid, y en los cuarteles de las guarniciones del citado Cuerpo, en las provincias que figuran a continuación, a las que se destacarán Tribunales de dicha Academia.

Corresponden examinarse en Madrid a los residentes en las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Ciudad Real, Segovia, Avila y Cáceres.

En Córdoba, a los residentes en las provincias de Córdoba, Huelva, Cádiz, Sevilla, Jaén, Granada, Málaga, Almeria, Badajoz y Marruecos.

En Valencia, a los residentes en las provincias de Valencia, Alicante, Castellón de la Plana, Huesca, Zaragoza, Teruel, Lérida, Barcelona, Gerona, Tarragona, Murcia, Albacete y Ealeares,

En Burgos se examinarán los residentes en las provincias de Burgos, Valladolid, León, Zamora, Palencia, Salamanca, San-